

## Diversidad de las expresiones culturales

1 CP

United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization

> Organisation des Nations Unies pour l'éducation, la science et la culture

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Организация Объединенных Наций по вопросам образования, науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、 科学及文化组织 .

CE/07/1.CP/CONF/209/4 París, 9 de mayo de 2007 Original: Francés

Distribución limitada

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES

> Primera reunión París, Sede de la UNESCO, Sala XI 18-20 de junio de 2007

<u>Punto 4 del orden del día provisional</u>: Fecha y lugar de las reuniones de la Conferencia de las Partes

Proyecto de resolución: párrafo 4.

- 1. En el párrafo 2 del Artículo 22 de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales se dispone que la Conferencia de las Partes celebrará una reunión ordinaria cada dos años, siempre y cuando sea posible, paralelamente a la reunión de la Conferencia General de la UNESCO. La Conferencia de las Partes podrá reunirse con carácter extraordinario cuando así lo decida, o cuando el Comité Intergubernamental para la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales reciba una petición en tal sentido de un tercio de las Partes por lo menos.
- 2. Por consiguiente, la Conferencia de las Partes tiene la posibilidad de convocar sus reuniones ordinarias en la Sede de la UNESCO, paralelamente a la reunión de la Conferencia General de la Organización, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 22 de la Convención (Opción 1).
- 3. No obstante, si así lo prefiere, la Conferencia de las Partes tiene también la posibilidad de convocar sus reuniones ordinarias cada dos años y en otra época del año, en torno al mes de junio (Opción 2).

4. La Conferencia de las Partes podría aprobar la siguiente resolución:

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1.CP 4

## Opción 1:

La Conferencia de las Partes,

- 1. Habiendo examinado el documento CE/07/1.CP/CONF/209/4,
- 2. <u>Decide</u> convocar la segunda reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes paralelamente a la 35ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO.

## Opción 2:

La Conferencia de las Partes,

- 1. <u>Habiendo examinado</u> el documento CE/07/1.CP/CONF/209/4,
- 2. <u>Decide</u> convocar sus reuniones ordinarias cada dos años, en torno al mes de junio;
- 3. <u>Decide</u> convocar, por consiguiente, la segunda reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes en junio de 2009.